



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 2877 -2025-DREP.

Puno, 11 AGO 2025

Visto, el INFORME N° 0043-2025-GRP/DREP-OPDI-JFT, sobre la aprobación del cronograma del proceso de racionalización para el año 2025 de la Dirección Regional de Educación Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, el numeral 5.3. de la R.VM. N° 071-2024-MINEDU establece que cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante INFORME N° 0043-2025-GRP/DREP-OPDI-JFT, el Especialista en Racionalización II de la Dirección Regional de Educación Puno, pone en conocimiento de la elaboración del cronograma del proceso de racionalización 2025 y que este debe ser aprobado mediante acto resolutivo tal como lo establece la normativa;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, II, visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, R.VM. N°

075-2025-MINEDU y el Decreto Regional N° 05-2023-GR-PUNO-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el cronograma regional de las actividades del proceso de racionalización 2025 a implementarse en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo 2: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno a efectos de su difusión e implementación según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DIVAN YURI CARI CONDORI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

EAAA/DREP
BPM/DGI
JRCHD/OAJ
FERC/OAD.
C.c. Arch.

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2025

RVM N°071-2024-MINEDU - R.VM. N° 075-2025-MINEDU - OFICIO MÚLTIPLE N° 0089-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Nº	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS		RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO		TÉRMINO			
1	Preparatoria	Carga base de datos en el aplicativo para el diagnóstico.	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE (*).		MINEDU DITEN/UPP	Desde el mes de agosto de	08/08/2025	15/08/2025				
2		Conformación de la comisión.	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.		DRE Y UGEL		01/08/2025	15/08/2025				
3		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.		CORA DRE/UGEL		01/08/2025	15/08/2025				
4		Remisión de reportes a las IIEE.	Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL (4)				18/08/2025	20/08/2025				
5	Analítica	Validación, recepción revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas.	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matricula.		CORA IE	Entre los meses de agosto a noviembre	21/08/2025	29/08/2025				
6			Recepción de validación de información realizada por las IEE y revisión de los sustentos remitidos.		CORA UGEL		25/08/2025	Hasta un día antes a la revisión de los resultados de la pre evaluación				
7	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB.	Carga y/o publicación del procesamiento de información o pre-evaluación		MINEDU		17/10/2025	17/10/2025				
8			Revisión a través del SIRA WEB por parte de las UGEL respecto a las secciones necesarias, a través del SIRA, Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización		CORA UGEL		20/10/2025	31/10/2025				
9			Consolidación de información por parte de las DRE/GRE o la que haga sus veces respecto a lo revisado por UGEL		CORA DRE		03/11/2025	07/11/2025				
10			Reuniones de trabajo y suscripciones de actas con especialistas DRE/GRE y UGEL		MINEDU		13/11/2025	18/11/2025				
11	Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso.	UGEL	DRE	CORA UGEL/ CORA DRE/ MINEDU	Entre los meses de octubre 2025 a enero 2026.	INICIO	TÉRMINO	INICIO	TÉRMINO		
12			Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL.	Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL REGIONAL.			26/11/2025	28/11/2025	22/12/2025	22/12/2025		
13			Presentación y aprobación de reclamos del personal excedente	Absuelven reclamos del personal excedente			01/12/2025	03/12/2025	23/12/2025	23/12/2025		
14			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.	Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.			04/12/2025	04/12/2025	23/12/2025	23/12/2025		
15			Publicación final y adjudicación de las plazas.	Publicación final y adjudicación de las plazas.			05/12/2025	05/12/2025	29/12/2025	29/12/2025		
16			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN.	Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la DRE/GRE propone a la DITEN.			10/12/2025	16/12/2025	29/12/2025	29/12/2025		
17			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea.	DRE/GRE reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.			10/12/2025	16/12/2025	29/12/2025	29/12/2025		
18			Elabora el informe de culminación de la etapa	Elabora el informe de culminación de la etapa			11/12/2025	19/12/2025	30/12/2025	30/12/2025		
19			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.	DRE/GRE propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.			22/12/2025	22/12/2025	30/12/2025	30/12/2025		
20			La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación	La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino							05/01/2026	05/01/2026
21											Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región	

(*) Información referente a IIEE públicas polidocente completo y multigrado (Con un número mayor o igual a 3 docentes por cada SSEE)

(**) No se constituye como una etapa.

(4) Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IIEE

(i) Fechas sujetas a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE

